

INFORME PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJOS DE ACTUALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURAS Y EQUIPAMIENTO LOCALES.

José Ignacio Luis Pérez y Miguel Leralta Montero, Técnicos de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamiento Locales de la Excm. Diputación Provincial de Ávila, proponen la contratación de La Asistencia Técnica denominada: **“PRESTACION DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA EL SOPORTE, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN FUNCIONAL DEL S.I.G. DE GESTIÓN DE LA EIEL Y LA ACTUALIZACIÓN DE 16 MUNICIPIOS EN LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS LOCALES DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA. FASE DE 2018”**.

1. OBJETO Y JUSTIFICACIÓN DEL CONTRATO.

El objeto de dicha contratación radica en la necesidad de ir actualizando los estados y características básicas de las infraestructuras existentes en cada uno de los municipios que conforman la provincia de Ávila.

La justificación de tales trabajos se fundamenta en dos líneas fundamentales:

- La realización de la E.I.E.L. es obligatoria para aquellas Diputaciones que deseen acogerse a la cooperación económica del Estado. Los R.D. 665/1990 y 1328/1997 así lo especifican, y disponen que los planes y programas de obras y servicios deben confeccionarse todos los años teniendo en cuenta la E.I.E.L. en cuanto a las necesidades de los municipios, así como la obligación de mantener y actualizar la información contenida en la misma.
- Por otro lado, dichos trabajos se justifican al objeto de acogerse a las subvenciones determinadas por la Junta de Castilla y León, conforme a lo determinado en la Orden IYJ/1747/2010, de 24 de diciembre, por la que se establecen las bases reguladoras de las ayudas de la cooperación económica local general y específicamente de las Ayudas del Fondo de Cooperación Local-Ordenación Territorial.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y REQUISITOS DE SOLVENCIA.

La adjudicación del contrato de servicios de consultoría técnica, para la actualización de 16 municipios de la E.I.E.L. Fase 2018, deberá ajustarse al Pliego de Prescripciones Técnicas adjunto. La adjudicación de dichos trabajos se efectuará conforme a la oferta económica más ventajosa de entre las presentadas.

Además las empresas invitadas al proceso de adjudicación deberán reunir y acreditar los siguientes requisitos de solvencia:

Solvencia Financiera: se acreditará mediante un volumen de negocio, durante el ejercicio del año 2017, de un importe igual o superior a los 50.000,00 €.

Solvencia Técnica: se acreditará mediante una relación de los servicios de consultoría, de trabajos similares, realizados para las Administraciones Públicas.

3. IMPORTE BASE DE LICITACIÓN Y TIEMPO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El presupuesto base de licitación para la realización de los trabajos contenidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas es el siguiente:

Importe neto:	34.950,00 €
I.V.A. (21%):	7.339,50 €

Presupuesto base de licitación: 42.289,50 €

La realización de dichos trabajos se efectuará con cargo a la partida presupuestaria **151-22600**, de la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales, de la Excm. Diputación Provincial de Ávila.

La duración del contrato será de **tres meses (3)**, a contar desde la fecha de adjudicación del mismo.

Es cuanto tengo que informar y lo que pongo en su conocimiento a los efectos oportunos.

En Ávila,

LOS TÉCNICOS DE LA ENCUESTA DE INFRAESTRUCTURA
Y EQUIPAMIENTOS LOCALES

Fdo.: José Ignacio Luis Pérez

Fdo.: Miguel Leralta Montero

Vº Bº

EL VICEPRESIDENTE 1º.

Fdo.: Carlos García González

CONTRATACIÓN.-